



VISTOS: el Informe N° 000011-2026-PECACH-VMPCIC/MC del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan; el Memorando N° 001168-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 002536-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000762-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n del Instituto de Conservación Getty y la Accademia Nazionale dei Lincei, se cursa invitación a la señora Blanca Marlene Sánchez Camores, servidora de la Unidad de Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, para que participe en el Simposio Internacional en memoria del miembro de los Lincei Antonio Sgamellotti, titulado "Science and Art in Dialogue", el cual se llevará a cabo el 25 de junio de 2026, en la Palazzina dell'Auditorio, dentro del complejo de Villa Farnesina, en la ciudad de Roma, República Italiana;

Que, asimismo, mediante la Carta s/n de fecha 9 de junio de 2026, el Instituto de Conservación Getty solicita a la Dirección del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, la participación de la servidora Blanca Marlene Sánchez Camones en el Encuentro de Especialistas en Conservación de Pinturas Murales organizado por dicho Instituto, que se llevará a cabo del 24 al 26 de junio de 2026, en el Palazzo Santacroce de la ciudad de Roma, República Italiana;

Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC denominada "Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC, establece las disposiciones y procedimiento para la autorización de viajes al exterior del país en comisión de servicios que realizan funcionarios o servidores civiles del Ministerio de Cultura, irroguen o no gasto al Estado, para participar en actividades o eventos o capacitación con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, de acuerdo con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, las mismas que son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores civiles de todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programas y proyectos especiales del Ministerio de Cultura, con independencia de su vínculo laboral o contractual;



Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC establece que la dependencia designada elabora un informe técnico de sustento, el cual es remitido a la Oficina de Cooperación Internacional a fin de que emita un informe técnico sobre la relevancia de la comisión de servicios en el contexto internacional; posteriormente, se deriva a la Oficina General de Recursos Humanos para la evaluación respectiva y a la Oficina General de Asesoría Jurídica para evaluación legal; en caso de que el viaje irrogue gasto público se remite previamente a la Oficina General de Administración para el trámite de asignación de viáticos y pasajes aéreos que corresponda;

Que, en ese marco, a través del Informe N° 000011-2026-PECACH-VMPCIC/MC, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan remite el Informe N° 000052-2026-UCP-PECACH-VMPCIC/MC, por el cual se sustenta la autorización de viaje en comisión de servicios de la señora Blanca Marlene Sánchez Camores, servidora de la Unidad de Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, para que participe en representación del Ministerio de Cultura como ponente y especialista, en el Simposio Internacional en memoria del miembro de los Lincei Antonio Sgamellotti, titulado “Science and Art in Dialogue”, así como en el Encuentro de Especialistas en Conservación de Pinturas Murales organizado por el Instituto de Conservación Getty, eventos que se llevarán a cabo del 24 al 26 de junio de 2026, en la ciudad de Roma, República Italiana; señalándose que su participación representa una ventana académica de altísimo impacto y visibilidad internacional para el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, dado que permitirá exponer a nivel global los avances, metodologías científicas aplicadas y las buenas prácticas que el Estado Peruano ejecuta para la estabilización química, impermeabilización frente a precipitaciones y conservación material de la arquitectura monumental de adobe de la ciudad de Chan Chan;

Que, con el Memorando N° 001168-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000113-2026-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se señala que el evento reviste interés institucional, en tanto se encuentra alineado con el Lineamiento 1 “Impulsar el posicionamiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 en instancias y mecanismos internacionales de interés del Sector”, Lineamiento 2 “Posicionar e intercambiar buenas prácticas del Sector Cultura”, y Lineamiento 4 “Impulsar una agenda de interés sectorial en el exterior que visibilice la diversidad cultural del Perú” de los “Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030”, aprobados por Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC; dado que contribuye al fortalecimiento de la presencia del país en eventos internacionales especializados en temas de arqueología y conservación, favoreciendo el intercambio de conocimientos y experiencias, así como el posicionamiento del Perú en estos campos de estudios; asimismo, representa una ventana académica de altísimo impacto y visibilidad internacional para el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante el Memorando N° 002536-2026-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000083-2026-OGRH-SG-SVF/MC, donde se efectúa la evaluación de cumplimiento de requisitos para la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Blanca Marlene Sánchez Camores, conforme con lo señalado en el numeral 6.6 de la Directiva N° 000002-2025-SG/MC, denominada “Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC;



Que, a través del Informe N° 000762-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se considera legalmente viable que se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Blanca Marlene Sánchez Camores, servidora de la Unidad de Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, considerando lo expuesto, atendiendo la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Blanca Marlene Sánchez Camores, servidora de la Unidad de Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 22 al 28 de junio de 2026; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos por el Instituto de Conservación Getty, por lo que el viaje no irroga gasto alguno al Estado;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que, durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **BLANCA MARLENE SANCHEZ CAMONES**, servidora de la Unidad de Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio en Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 22 al 28 de junio de 2026; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura